

Antes de enviar la solicitud se recomienda comprobar este listado de verificación para asegurar que la solicitud se ha cumplimentado adecuadamente.

1. TÍTULO		
Compruebe que...		Se recomienda que...
1	Que se ha incluido el título en español e inglés.	
2. RESUMEN		
Compruebe que...		Se recomienda que...
2	No se ha excedido del número de palabras aconsejadas. Se trata de explicar brevemente el objeto de estudio y la finalidad de la investigación.	Esta parte se reescriba para la solicitud. Al copiar y pegar este apartado de otras versiones se incluye información innecesaria. El CEIS solo tiene que conocer mínimamente cuál es el objeto de estudio y los objetivos de la investigación.
3. PREGUNTA/S DE INVESTIGACIÓN		
Compruebe que...		Se recomienda que...
3	Se han incluido las preguntas de investigación (objetivos o hipótesis) que hacen referencia a la investigación que se somete a evaluación. No incluya fases previas de la investigación (por ejemplo, revisión de la literatura, análisis de datos secundarios) que no van a ser objeto de evaluación del Comité. El CEIS solo evalúa el trabajo de campo en el que participan personas y/o se gestionan datos personales	
4. DISEÑO		
Compruebe que...		Se recomienda que...
4	Se ha explicado brevemente los objetivos y el diseño de la investigación.	
5	Se han adjuntado todos los instrumentos que se van a emplear en la investigación (cuestionarios, herramientas, guion de la entrevista o grupo de discusión, protocolo de observación)	

6	Se ha justificado adecuadamente la suficiencia de la muestra (aunque sean muestras de conveniencia hay que explicar que con la muestra planeada se podrán realizar los análisis previstos)	
5. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN		
Compruebe que...		Se recomienda que...
7	Se ha marcado la casilla que corresponde para el caso concreto de su investigación. La información que se emplea se puede obtener de bases de datos (de acceso público o privado) y/o de la investigación que se ha diseñado.	Si se trata de una base de datos privada, indique de que base de datos se trata y cómo ha obtenido el permiso de uso
6. DATOS PERSONALES		
Compruebe que...		Se recomienda que...
8	Se ha identificado al responsable del tratamiento de los datos	Sea el IP de la investigación. Para las tesis doctorales comprueba aquí quién es el responsable. En el caso de TFM's y TFG's, se debe proceder de igual manera que en las tesis doctorales
9	En su caso, se han adjuntado los documentos de confidencialidad, firmados por todas las partes incluido el vicerrector de Política científica	
10	Se ha explicado con detalle el tratamiento de los datos (anonimización, seudonimización, etc.)	Revisar la información que hay en la Web del CEIS sobre las acciones que implica realizar la seudonimización.
11	Se ha explicado dónde se van a almacenar los datos	
12	Se ha explicado cómo se van a almacenar los consentimientos ya que estos contienen datos personales	

7.1.1. BENEFICIOS Y RIESGOS...		
Compruebe que...		Se recomienda que...
13	<p>Que se ha reflexionado sobre los beneficios individuales. Los beneficios colectivos de una investigación social son más fáciles de identificar, pero se debe realizar un esfuerzo por concretar si existe o no un beneficio concreto para el sujeto participante. Si pudiera haberlo se recomienda incluirlo. Si como beneficio se plantea facilitar información divulgativa de los resultados obtenidos. En ese caso, se debe explicar cómo se les hará llegar los resultados.</p>	<p>El equipo de investigación dedique un tiempo a pensar en todas las implicaciones que pueden derivarse de la participación en la investigación</p>
14	<p>Cuando se habla de riesgo se contempla también cualquier tipo de molestia derivada de la participación de la investigación. Por ejemplo, el tiempo que el participante dedica a colaborar en la investigación debería contemplarse como un riesgo.</p>	
15	<p>Si se contempla la posibilidad de que la investigación genere malestar emocional en los participantes, se debe diseñar un protocolo de actuación en caso de que este se produzca. Por ejemplo, en una investigación con jóvenes universitarios, se puede contemplar remitir al participante afectado al servicio de atención psicológica del campus. Añadan protocolos específicos para informar a los responsables pertinentes en el caso de detectar posibles patologías concretas (problemas de salud mental...) o situaciones de acoso.</p>	
7.1.2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN		
Compruebe que...		Se recomienda que...
16	<p>Se han delimitado con precisión los criterios de inclusión y exclusión. Esta información condiciona la manera de proceder tanto para el reclutamiento de los participantes como para asegurar la igualdad de oportunidades.</p>	

7.1.3. RECLUTAMIENTO DE PARTICIPANTES		
Compruebe que...		Se recomienda que...
17	Se ha indicado cómo se hará el llamamiento para reclutar a los participantes. Si es un procedimiento público se debe explicar las estrategias diseñadas que aseguren que todos los potenciales participantes tendrán conocimiento de las posibilidades de participar en la investigación. en ese caso, cómo se hará;	En el caso de las investigaciones con estudiantes universitarios se empleen carteles informativos en los pasillos, mensajes en el campus virtual, pero que la participación en la investigación se realice fuera del horario docente.
18	Si el reclutamiento se va a realizar a través de intermediarios, por ejemplo, a través de los profesionales de la institución, asociación, centro... ¿quién hará la selección?, ¿quién determinará los criterios de selección?	
7.1.4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
Compruebe que...		Se recomienda que...
19	En atención a los criterios de inclusión, se ha pensado en todos los potenciales participantes y si existe alguna condición que pueda impedir su participación. En ese caso, la participación debe realizarse en igualdad de condiciones, y por tanto se deben indicar las acciones concretas que el equipo de investigación llevará a cabo para asegurar la participación de todas las personas. Por ejemplo, una condición que afecte a una participación equitativa puede ser tener alguna discapacidad física o intelectual, deterioro cognitivo, desconocimiento del idioma. No basta decir que, en su caso, se realizarán adaptaciones, hay que explicar cómo se harán.	Si no se tienen los recursos ni las herramientas para hacer las adaptaciones, se recomienda ajustar los criterios de inclusión y exclusión para asegurar que todos los potenciales participantes puedan participar en condiciones de equidad. En ese caso, es posible que haya que reconsiderar la redacción del título y/o el/los objetivo/s de la investigación.
7.2. GRUPO VULNERABLE		
Compruebe que...		Se recomienda que...
20	Se debe indicar si los participantes de la investigación pertenecen a un colectivo vulnerable, en ese caso, debe justificarse la oportunidad de realizar la investigación con este colectivo	En la medida de lo posible no se moleste a personas vulnerables

21	Se ha realizado un esfuerzo por disponer de muestras equitativas en relación con el sexo, la edad y cualquier otra variable sociodemográfica que sea relevante para el objeto de estudio.	Por ejemplo, en el caso del sexo, se podría o bien i) establecer cuotas, o bien, ii) forzar el reclutamiento hasta alcanzar un mínimo de participación de ambos sexos.
8. COMPENSACIÓN		
Compruebe que...		Se recomienda que...
22	Se ha identificado cualquier compensación material o personal que los participantes de la investigación puedan recibir. Esta compensación debe ser equilibrada y no puede condicionar la libertad de participación.	Se cubran todos los gastos que pueda generar la participación en una investigación
23	Se ha adjuntado el mecanismo de participación para estudiantes, en caso de que los participantes vayan a ser alumnado universitario.	
CONSENTIMIENTO INFORMADO		
Comprueba que...		Se recomienda que...
24	Si se va a recabar el consentimiento del participante de manera <i>on line</i> , se ha adjuntado el enlace de acceso al instrumento o la captura de pantalla donde aparece la información al participante.	
25	Si en la investigación se contempla la participación de colectivos de participantes diferentes, se ha adjuntado una hoja de consentimiento informado específica para cada colectivo. Los objetivos y condiciones de participación son diferentes por lo que el documento también debe serlo.	Se adapte la redacción al nivel de comprensión de cada colectivo
26	Si en la investigación se contempla aplicar técnicas distintas que no realizarán todos los participantes, se ha adjuntado hojas de consentimiento informado para cada técnica aplicada.	

Comprueba que...		Se recomienda que...
27	<p>El lenguaje empleado en la hoja de consentimiento informado está adecuado al nivel intelectual y de comprensión de todos los participantes. Especialmente las preguntas <i>¿Cuál es el propósito del estudio?</i> y <i>¿para qué me ofrecen participar a mí? ¿qué tendré que hacer?</i> deben estar redactadas en un lenguaje sencillo, claro y directo que tenga en cuenta el nivel de comprensión lectora de los participantes. El equipo de investigación debe realizar un esfuerzo para clarificar a todas las personas que pueden participar en la investigación: i) cuál es su propósito con la investigación, ii) por qué existe interés en que la persona que está leyendo el documento participe en ella y iii) una explicación detallada de las condiciones de su participación.</p>	No emplear lenguaje académico
28	<p>Se han explicado con detalle los beneficios individuales y riesgos que se pueden producir por la participación en esta investigación (los que se han explicitado en la solicitud al CEIS)</p>	
29	<p>En el caso de que los participantes sean menores de 14 años o no tengan capacidad de obrar, junto con el documento de consentimiento informado de los representantes legales, se ha incluido también una hoja de información para los menores de edad explicando con detalle las condiciones de su participación. Para los más pequeños que no saben leer y/o que tienen dificultades de lectura, esa información puede realizarse de manera oral. En este caso, no olvide adjuntar un documento donde se transcriba la información que el equipo de investigación va a trasladar a los menores. El CEIS debe valorar la idoneidad de la información que se proporcionará a los menores. Si tiene dudas revise la Web del CEIS sobre los consentimientos a menores de 14 años.</p>	

AUTORIZACIONES	
Compruebe que...	Se recomienda que...
30	<p>Se han adjuntado todas las autorizaciones correspondientes que aseguran que la investigación se realiza con el conocimiento de todas las partes implicadas. Puede ser un documento oficial, pero también otro tipo de comunicación. Lo importante es que en el documento se explicita que se está de acuerdo en que la investigación se realice o que no tienen inconveniente en que desde su institución/centro/asociación... se reclute a los participantes de la investigación.</p> <p>Están eximidos de aportar esta autorización las investigaciones que se realicen en centros docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ya que, en el marco del convenio de colaboración entre la UCLM y la consejería, se requiere la aprobación previa del CEIS.</p>